



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

EJERCICIO 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 18.1 a) del R.D. 500/1990 de 20 de abril, la presente memoria suscrita por la Alcaldía-Presidencia, expresa el contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2024 y de las principales modificaciones respecto al anterior.

Durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023 las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implicó la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, continuando las mismas en vigor durante ese periodo de tiempo. Asimismo, tampoco supuso la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno fijó para las Corporaciones Locales una tasa de referencia, que sirviera de guía para la actividad municipal.

Por ello, a los Presupuestos de las Entidades Locales les siguió siendo de aplicación la normativa presupuestaria y, en consecuencia, el principio de estabilidad presupuestaria. Lo mismo sucedió con la aplicación del principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera, pues la suspensión del objetivo de deuda pública no implicó renunciar a la prudencia en la gestión financiera.

Sin embargo, la situación de suspensión de las reglas fiscales llega a su fin, al haberse anunciado que en 2024 volverán a estar vigentes. Actualmente las reglas fiscales están siendo objeto de revisión, si bien las previsiones apuntan a que se producirá una reactivación paramétrica y gradual, que no retornará a la rigidez anterior a la suspensión.

El Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2024 ha sido fruto del trabajo de varios meses, desde la conformación de la nueva Corporación Municipal, tras la celebración de las elecciones municipales en el pasado mes de mayo de 2023 y contiene las previsiones suficientes para atender las obligaciones que la misma genere en el ejercicio de referencia, así como el cálculo de los ingresos previsibles en igual período, presentándose dicho presupuesto nivelado, ascendiendo a un total de **12.493.786,24 €**.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público y la búsqueda de la eficacia y la eficiencia en la gestión municipal. Todo ello, refleja la continuidad en el compromiso con la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad

HASH DEL CERTIFICADO:
C:11DFA3A8455646B12CF47B6EB427D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:
08/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC222B47C5A7757D2C4F92





financiera, así como el límite de gasto no financiero de la Administración Local. Siendo el objetivo fundamental que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que se rige por el equilibrio presupuestario.

El presupuesto del Ayuntamiento de Alpedrete para el ejercicio 2024 está ajustado a la estructura por programas y económica establecida por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Las principales modificaciones introducidas en relación con el presupuesto anterior se exponen a continuación.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES			
1.- GASTOS DE PERSONAL.	6.640.661,12	5.881.692,38	12,90 %
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y	4.876.150,61	4.332.856,17	12,54 %
3.- GASTOS FINANCIEROS	26.600,00	62.000,00	-57,10 %
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	594.528,12	542.826,52	9,52 %
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00	0,00	--
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.137.939,85	10.819.375,07	12,19 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- INVERSIONES REALES	355.846,39	335.313,06	6,12 %
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	--
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	--
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	--
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	355.846,39	335.313,06	6,12 %
TOTALES:	12.493.786,24	11.154.688,13	12,00 %

HASH DEL CERTIFICADO:
C:11DFA3AB455646B12CF47B6EB427D4C355452E6

FECHA DE FIRMA:
08/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC22B47C5A7757D2C4F92





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ESTADO DE GASTOS

En cuanto al presupuesto de gastos, se ha partido de los gastos comprometidos en contratos o convenios firmados, así como del promedio o la estimación de gastos habituales del ayuntamiento en los últimos años, teniendo en cuenta las mejoras en contratación de aquellos más importantes como es el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y licitaciones mejoradas en base a ofrecer servicios de mayor calidad a los vecinos.

Los estados de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2024 recogen los créditos suficientes para satisfacer el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Entidad Local en los siguientes términos:

GASTOS CORRIENTES

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en esta entidad pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, en función de la evolución de los precios, así como las licitaciones previstas para el ejercicio 2024.

Por lo que refiere a transferencias corrientes se han consignado los créditos que se entienden necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles en función del estado de ejecución de la liquidación del presupuesto anterior y del avance de la liquidación del ejercicio corriente.

Se consignan los créditos necesarios para atender las obligaciones para gastos financieros según estimaciones de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

Por tanto, en cuanto a los créditos consignados por operaciones corrientes pueden entenderse suficientes para atender las obligaciones exigibles que la ejecución presupuestaria precise siguiendo la línea del gasto realizado en el ejercicio anterior.

GASTOS DE CAPITAL

Los créditos destinados para inversiones se han reducido a los mínimos imprescindibles para el funcionamiento de los servicios municipales. Dichos gastos de inversión aparecen detallados en el Anexo de Inversiones que se incorpora al expediente donde se indica su financiación. Se ha de tener en cuenta que estas Inversiones son las que se reflejan en el documento Anexo de Inversiones, que forma parte integrante del

HASH DEL CERTIFICADO:
C:11DFA3A8A45546B12CF47B6EB427D4C355452E6
Verificación: 28010IDOC222B47C5A7757D2C4F92

FECHA DE FIRMA:
08/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC222B47C5A7757D2C4F92





Presupuesto 2024.

En cuanto a los préstamos, no existen operaciones concertadas con entidades crediticias, ni previsión de concertación para el ejercicio 2024.

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	PORCENTAJE
	EUROS	EUROS	
A. OPERACIONES CORRIENTES	6.150.653,91	6.058.824,75	1,52 %
1.- Impuestos directos			
2.- Impuestos indirectos	174.106,61	640,00	27.104,16 %
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.508.630,00	1.471.519,88	2,52 %
4.- Transferencias corrientes	4.510.129,97	3.475.952,97	29,75 %
5.- Ingresos patrimoniales	150.265,75	150.750,53	-0,32 %
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	12.493.786,24	11.157.688,13	11,97 %
B. OPERACIONES DE CAPITAL			
6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	---
7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	---
8.- Activos financieros	0,00	0,00	---
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	---
TOTALES:	12.493.786,24	11.157.688,13	11,97 %

ESTADO DE INGRESOS

Los recursos de la Entidad Local se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

INGRESOS CORRIENTES

Dentro de las fuentes de financiación del presupuesto, los ingresos por operaciones corrientes recogen las previsiones procedentes de impuestos, tasas y precios públicos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.





INGRESOS DE CAPITAL

Como fuentes de financiación de las inversiones presupuestadas, se han previsto los ingresos procedentes de la enajenación de bienes patrimoniales y subvenciones.

Para la elaboración del presupuesto de ingresos se han tomado como base, las directrices marcadas por el informe de Tesorería de fecha 7 de noviembre de 2023, de modo que la propuesta de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2024, se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del Artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el artículo 17 del RD 500/1990 y en la Orden EHA/3565/, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La propuesta de presupuesto se ha elaborado con un criterio de prudencia:

- Las previsiones de ingresos se han realizado teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023 a fecha de finales de octubre, los ingresos liquidados del ejercicio 2022, 2021 y 2020.
- Los ingresos que se presupuestan para el ejercicio son el resultado de la aplicación de las ordenanzas fiscales y de precios públicos vigentes.
- En el proyecto de presupuesto para 2024 en este apartado se ha seguido el criterio de presupuestar solo aquellas subvenciones cuya recepción está apoyada bien mediante convenios suscritos con el Ayuntamiento, bien mediante otros compromisos de aportación:
 - La continuidad de una importante cuantía derivada de la transformación en ingresos corrientes de un 25 % de los fondos del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para el período 2022-2023
 - El crecimiento consolidado del Convenio para el mantenimiento de las Escuelas Infantiles, derivado de la gratuidad para los usuarios, y que también tiene su reflejo en el Presupuesto de Gastos
 - Se mantienen en 2024 las cantidades aprobadas en el 2023 del Convenio de la ESICAM.
 - Se presupuestan 8.474,58.-€ en los mismos términos que la subvención concedida al Ayuntamiento en el 2023 al amparo del Plan 2023 de reequilibrio Territorial y lucha contra la despoblación. Se recogen los recursos correspondientes a compromisos firmes de la Comunidad de Madrid.





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

- Respecto del importe establecido por la participación en los ingresos del Estado (PIE) ya se ha recibido la entrega a cuenta del mes de enero de 2024 por importe de 278.855,12 €, de manera que la previsión de la participación en los tributos del Estado para el ejercicio 2024 asciende a 3.346.261,44 €.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a **12.493.786,24 €**, acompañado de esta Memoria.

Alpedrete, marzo de 2024.

Juan Rodríguez Fdez-Alfaro

Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO:
C:11DF3A3AB455646B12CF47B6EB427D4C355452E6
Verificación: 28010IDOC222B47C5A7757D2C4F92

FECHA DE FIRMA:
08/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde

NOMBRE:
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC222B47C5A7757D2C4F92

